



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

21 NOV. 2012

ANGOL,

1940

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña MONICA YOLANDA BUSTOS CONTRERAS, RUT. Nº 11.076.602-5, con domicilio particular en calle César Roa Villagra nº 499 de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico Nº 174 de fecha 01 de octubre de 2.012.

c) La Resolución Nº 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Giro: Venta y Reparación de Joyas, Venta de Perfumes, Regalos, Arreglos Florales y Fotocopias, de propiedad de doña MONICA YOLANDA BUSTOS CONTRERAS, desde calle Chorrillos nº 468 Local 4 al nuevo local ubicado en calle Arturo Prat nº 31 de esta ciudad.

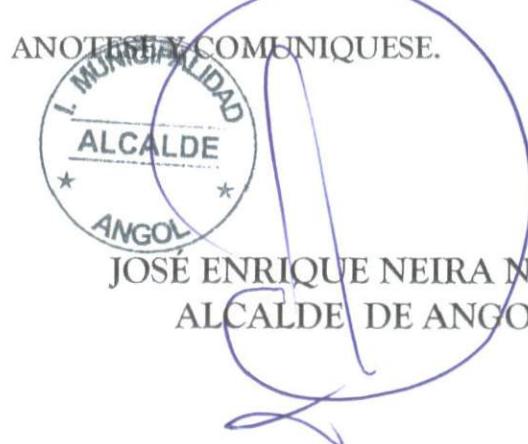
2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.
Distribución:

- Mónica Yolanda Bustos Contreras
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL